

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

492 *PUERTO DEPORTIVO RUBICÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de esta compañía, en su sesión del 23 de enero de 2018, por unanimidad acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 7,00 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de cada acción, resultando en consecuencia que el capital social quedará fijado en 2.106.208,00 euros, representado por 162.016 acciones nominativas, de 13,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la citada Ley.

Yaiza, 31 de enero de 2018.- Presidente del Consejo de Administración. Rafael Lasso Cabrera.

ID: A180007039-1